

Obligaciones en su propia cuenta y las ponga a las órdenes o bajo el control del Agente de Pagos no más tarde de 5 días anteriores a la hora fijada para la celebración de la Asamblea, con el fin de obtener la tarjeta de voto o de impartir instrucciones de voto respecto a la correspondiente Asamblea. Las Obligaciones que se hayan bloqueado en estas circunstancias no se liberarán hasta que se produzca uno de los siguientes acontecimientos:

- (a) la finalización de la Asamblea; o
- (b) (i) por los que respecta a la tarjeta de voto, su retirada por un Obligacionista a un Agente de Pagos, y la notificación de dicha retirada por el pertinente Agente de Pagos al sistema de compensación correspondiente o mediante otro medio, siguiendo los requisitos del pertinente sistema de compensación; o,
- (ii) por lo que respecta a las instrucciones de voto, no menos de 48 horas antes de la hora fijada para la celebración de la Asamblea (o, si procede, del aplazamiento de la misma), la notificación por escrito al Agente de Pagos de cualquier revocación de las instrucciones previas del Obligacionista y que dicho Agente lo notifique por escrito al emisor, al menos 24 horas antes de la hora fijada para la celebración de la Asamblea y que tales Obligaciones dejen, de acuerdo con los procedimientos del pertinente sistema de compensación y con el acuerdo del mencionado Agente, de estar a sus órdenes o bajo su control.

El quórum exigido para la celebración de la Asamblea en primera convocatoria es de una o más personas presentes o representadas que ostenten tarjetas de voto y representen en total a no menos de dos tercios del principal de las Obligaciones actualmente en circulación. Si no concurriera el quórum necesario para la celebración de la Asamblea en primera convocatoria, ésta se celebrará en el mismo lugar y hora que la Asamblea en primera convocatoria el 29 de noviembre de 2007. El quórum en dicha Asamblea será de una o más personas presentes o representadas, que ostenten tarjetas de voto, sea cual fuere el principal de las Obligaciones por ellas representadas.

Todos los acuerdos se aprobarán por mayoría absoluta entre los que asistan a la Asamblea. Cada Obligación conllevará derecho a un voto.

Los Agentes de Pago pueden localizarse a través del Agente de Pago Principal para las Obligaciones, que es Deutsche Bank AG, London Branch, at Winchester House, 1 Great Winchester Street, London, EC2N 2DB (Trust & Securities Services). El Comisario Provisional puede localizarse en BBVA, paseo de la Castellana, 81, planta 11 (Asesoría Jurídica Institucional), 28046 Madrid, teléfono +34 91 537 7561.

Los Obligacionistas podrán contactar con Euroclear o Clearstream, Luxemburgo para mayor información en:

Euroclear: Corporate Action Department (teléfono de Bruselas +(322) 224 4245, correo electrónico: Bonds_offers@Euroclear.com).

Clearstream: CIE Department (teléfono de Luxemburgo +(352) 46564 6414; fax: +(352) 46564 8248, email: ciefaxes.cs@clearstream.com.).

Madrid, 8 de octubre de 2007.—Manuel Naveira Barreiro, Consejero.

BBVA SUBORDINATED CAPITAL, S. A. Unipersonal

Convocatoria de Asamblea de Obligacionistas

De conformidad con lo previsto en los correspondientes Reglamentos de los Sindicatos de Obligacionistas incorporados en la escritura de emisión de cada una de las Series de Obligaciones cuyo código ISIN se especifica a continuación, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 297 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se convocan por el Comisario Provisional las Asambleas Generales de Obligacionistas de las siguientes emisiones realizadas por BBVA Subordinated Capital, Sociedad Anónima Unipersonal al amparo del Programa de Emisión de Valores de Renta Fija «Global

Medium Term Note Programme» («Programa GMTN») y de su correspondiente Contrato de Agencia:

Bonos Subordinados Octubre 2006 - 31 XS0271771239.
Bonos Subordinados Marzo 2007 - 41 XS0289655598.
Bonos Subordinados Abril 2007 - 47 XS0292336756.
Bonos Subordinados Abril 2007 - 48 XS0291892262.

(en relación con cada una de las Series, los Obligacionistas y las Obligaciones, respectivamente).

Las Asambleas de Obligacionistas de cada una de las Series de las Obligaciones relacionadas anteriormente tendrán lugar en paseo de la Castellana, 81, Madrid, el 29 de octubre de 2007, comenzando a las catorce horas y cuarenta y cinco minutos (hora de Madrid) para la primera de las Series y con 15 minutos de intervalo a partir de dicha hora, para cada una de las Series descritas anteriormente, con el siguiente orden del día para todas las Asambleas:

Primero.—Aprobación o censura de la gestión del Comisario provisional convocante.

Segundo.—Confirmación, en su caso, de dicho Comisario provisional en su cargo.

Tercero.—Ratificación, en su caso, del Reglamento interno del Sindicato de Obligacionistas, proponiéndose como tal el que figura incorporado a la escritura de emisión correspondiente.

Cuarto.—Aprobación del acta de la Asamblea.

Votación y quórum.

La convocatoria y celebración de la Asamblea se regula por el artículo 298 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, por el Programa GMTN y por las cláusulas 13 y 14 del respectivo Contrato de Agencia, copia de los cuales se encuentra disponible para su revisión por los Obligacionistas, durante horario laboral hábil, en la oficina del Agente de Pagos, que se indica más adelante.

Todas las Obligaciones de cada una de las Series están representadas por un Certificado Global (Global Note), custodiado por un depositario común a favor de Clearstream Banking, sociedad anónima (Clearstream, Luxemburgo) y/o Euroclear Bank S.A./N.V. (Euroclear). Para los fines de la Asamblea, se entenderá por Obligacionista toda persona que aparezca en el momento presente en los registros de Euroclear o de Clearstream, Luxemburgo como tenedor y que acredite la posesión de sus títulos con 5 días de antelación a la fecha de la Asamblea.

El Obligacionista que desee asistir en persona a la Asamblea, deberá mostrar en la misma una tarjeta válida de voto, emitida por un Agente de Pago relativa a las Obligaciones respecto a las que desee ejercer su derecho de voto.

El Obligacionista que no desee asistir a la Asamblea y votar en persona, podrá entregar su tarjeta válida de voto a quién desee que asista en su nombre, o bien impartir instrucciones de voto (mediante entrega de dichas instrucciones a Clearstream, Luxemburgo y/o Euroclear o mediante un formulario de delegación que puede obtenerse en la sede que se indica de los Agentes de Pagos), ordenando al Agente de Pagos que nombre a un delegado que asista y vote en la Asamblea de acuerdo con sus instrucciones. El Obligacionista debe solicitar del correspondiente sistema de compensación que bloquee las Obligaciones en su propia cuenta y las ponga a las órdenes o bajo el control del Agente de Pagos no más tarde de 5 días anteriores a la hora fijada para la celebración de la Asamblea, con el fin de obtener la tarjeta de voto o de impartir instrucciones de voto respecto a la correspondiente Asamblea. Las Obligaciones que se hayan bloqueado en estas circunstancias no se liberarán hasta que se produzca uno de los siguientes acontecimientos:

- (a) la finalización de la Asamblea; o
- (b) (i) por los que respecta a la tarjeta de voto, su retirada por un Obligacionista a un Agente de Pagos, y la notificación de dicha retirada por el pertinente Agente de Pagos al sistema de compensación correspondiente o mediante otro medio, siguiendo los requisitos del pertinente sistema de compensación; o,
- (ii) por lo que respecta a las instrucciones de voto, no menos de 48 horas antes de la hora fijada para la celebración de la Asamblea (o, si procede, del aplazamiento de la misma), la notificación por escrito al Agente de Pagos de cualquier revocación de las instrucciones previas del Obligacionista y que dicho Agente lo notifique por escrito al emisor, al menos 24 horas antes de la hora fijada para la

celebración de la Asamblea y que tales Obligaciones dejen, de acuerdo con los procedimientos del pertinente sistema de compensación y con el acuerdo del mencionado Agente, de estar a sus órdenes o bajo su control.

El quórum exigido para la celebración de la Asamblea en primera convocatoria es de una o más personas presentes o representadas que ostenten tarjetas de voto y representen en total a no menos de dos tercios del principal de las Obligaciones actualmente en circulación. Si no concurriera el quórum necesario para la celebración de la Asamblea en primera convocatoria, ésta se celebrará en el mismo lugar y hora que la Asamblea en primera convocatoria el 29 de noviembre de 2007. El quórum en dicha Asamblea será de una o más personas presentes o representadas, que ostenten tarjetas de voto, sea cual fuere el principal de las Obligaciones por ellas representadas.

Todos los acuerdos se aprobarán por mayoría absoluta entre los que asistan a la Asamblea. Cada Obligación conllevará derecho a un voto.

Los Agentes de Pago pueden localizarse a través del Agente de Pago Principal para las Obligaciones, que es Deutsche Bank AG, London Branch, at Winchester House, 1 Great Winchester Street, London, EC2N 2DB (Trust & Securities Services). El Comisario Provisional puede localizarse en BBVA, paseo de la Castellana, 81, planta 11 (Asesoría Jurídica Institucional), 28046 Madrid, teléfono: +34 91 537 7561.

Los Obligacionistas podrán contactar con Euroclear o Clearstream, Luxemburgo para mayor información en:

Euroclear: Corporate Action Department (teléfono de Bruselas +(322) 224 4245, correo electrónico: Bonds_offers@Euroclear.com).

Clearstream: CIE Department (teléfono de Luxemburgo +(352) 46564 6414; fax: +(352) 46564 8248, email: ciefaxes.cs@clearstream.com.).

Madrid, 8 de octubre de 2007.—Ana Fernández Manriquer, Consejera.

BBVA U. S. SENIOR, S. A. Unipersonal

Convocatoria de Asamblea de Obligacionistas

De conformidad con lo previsto en los correspondientes Reglamentos de los Sindicatos de Obligacionistas incorporados en la escritura de emisión de cada una de las Series de Obligaciones cuyo código ISIN se especifica a continuación, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 297 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se convocan por el Comisario Provisional las Asambleas Generales de Obligacionistas de las siguientes emisiones realizadas por BBVA U.S. Senior, Sociedad Anónima Unipersonal al amparo del Programa de Emisión de Valores de Renta Fija «Global Medium Term Note Programme» («Programa GMTN») y de su correspondiente Contrato de Agencia:

Bonos Simples Marzo 2007 - 43 US055299AF80.
Bonos Simples Marzo 2007 - 44 US055299AE16.

(En relación con cada una de las Series, los Obligacionistas y las Obligaciones, respectivamente).

Las Asambleas de Obligacionistas de cada una de las Series de las Obligaciones relacionadas anteriormente tendrán lugar en Paseo de la Castellana, 81, Madrid, el 29 de octubre de 2007, comenzando a las quince horas cuarenta y cinco minutos (hora de Madrid) para la primera de las Series y con 15 minutos de intervalo a partir de dicha hora, para cada una de las Series descritas anteriormente, con el siguiente orden del día para todas las Asambleas:

Primero.—Aprobación o censura de la gestión del Comisario provisional convocante.

Segundo.—Confirmación, en su caso, de dicho Comisario provisional en su cargo.

Tercero.—Ratificación, en su caso, del Reglamento interno del Sindicato de Obligacionistas, proponiéndose como tal el que figura incorporado a la escritura de emisión correspondiente.

Cuarto.—Aprobación del acta de la Asamblea.

Votación y Quórum.

La convocatoria y celebración de la Asamblea se regula por el artículo 298 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, por el Programa GMTN y por las cláusulas 13 y 14 del respectivo Contrato de Agencia, copia de los cuales se encuentra disponible para su revisión por los Obligacionistas, durante horario laboral hábil, en la oficina del Agente de Pagos, que se indica más adelante.

Todas las Obligaciones de cada una de las Series están representadas por un Certificado Global (Global Note), custodiado por un depositario común a favor de Clearstream Banking, sociedad anónima (Clearstream, Luxemburgo) y/o Euroclear Bank S.A./N.V. (Euroclear). Para los fines de la Asamblea, se entenderá por Obligacionista toda persona que aparezca en el momento presente en los registros de Euroclear o de Clearstream, Luxemburgo como tenedor y que acrediten la posesión de sus títulos con 5 días de antelación a la fecha de la Asamblea.

El Obligacionista que desee asistir en persona a la Asamblea, deberá mostrar en la misma una tarjeta válida de voto, emitida por un Agente de Pagos relativa a las Obligaciones respecto a las que desee ejercer su derecho de voto.

El Obligacionista que no desee asistir a la Asamblea y votar en persona, podrá entregar su tarjeta válida de voto a quién desee que asista en su nombre, o bien impartir instrucciones de voto (mediante entrega de dichas instrucciones a Clearstream, Luxemburgo y/o Euroclear o mediante un formulario de delegación que puede obtenerse en la sede que se indica de los Agentes de Pagos), ordenando al Agente de Pagos que nombre a un delegado que asista y vote en la Asamblea de acuerdo con sus instrucciones. El Obligacionista debe solicitar del correspondiente sistema de compensación que bloquee las Obligaciones en su propia cuenta y las ponga a las órdenes o bajo el control del Agente de Pagos no más tarde de 5 días anteriores a la hora fijada para la celebración de la Asamblea, con el fin de obtener la tarjeta de voto o de impartir instrucciones de voto respecto a la correspondiente Asamblea. Las Obligaciones que se hayan bloqueado en estas circunstancias no se liberarán hasta que se produzca uno de los siguientes acontecimientos:

- (a) la finalización de la Asamblea; o
- (b) (i) por los que respecta a la tarjeta de voto, su retirada por un Obligacionista a un Agente de Pagos, y la notificación de dicha retirada por el pertinente Agente de Pagos al sistema de compensación correspondiente o mediante otro medio, siguiendo los requisitos del pertinente sistema de compensación; o
- (ii) por lo que respecta a las instrucciones de voto, no menos de 48 horas antes de la hora fijada para la celebración de la Asamblea (o, si procede, del aplazamiento de la misma), la notificación por escrito al Agente de Pagos de cualquier revocación de las instrucciones previas del Obligacionista y que dicho Agente lo notifique por escrito al emisor, al menos 24 horas antes de la hora fijada para la celebración de la Asamblea y que tales Obligaciones dejen, de acuerdo con los procedimientos del pertinente sistema de compensación y con el acuerdo del mencionado Agente, de estar a sus órdenes o bajo su control.

El quórum exigido para la celebración de la Asamblea en primera convocatoria es de una o más personas presentes o representadas que ostenten tarjetas de voto y representen en total a no menos de dos tercios del principal de las Obligaciones actualmente en circulación. Si no concurriera el quórum necesario para la celebración de la Asamblea en primera convocatoria, ésta se celebrará en el mismo lugar y hora que la Asamblea en primera convocatoria el 29 de noviembre de 2007. El quórum en dicha Asamblea será de una o más personas presentes o representadas, que ostenten tarjetas de voto, sea cual fuere el principal de las Obligaciones por ellas representadas.

Todos los acuerdos se aprobarán por mayoría absoluta entre los que asistan a la Asamblea. Cada Obligación conllevará derecho a un voto.

Los Agentes de Pago pueden localizarse a través del Agente de Pago Principal para las Obligaciones, que es Deutsche Bank AG, London Branch, at Winchester House, 1 Great Winchester Street, London, EC2N 2DB (Trust & Securities Services). El Comisario Provisional

puede localizarse en BBVA, Paseo de la Castellana, 81, planta 11 (Asesoría Jurídica Institucional), 28046, Madrid, teléfono: +34 91 537 7561.

Los Obligacionistas podrán contactar con Euroclear o Clearstream, Luxemburgo para mayor información en:

Euroclear: Corporate Action Department (teléfono de Bruselas +(322) 224 4245, correo electrónico: Bonds_offers@Euroclear.com).

Clearstream: CIE Department (teléfono de Luxemburgo +(352) 46564 6414; fax: +(352) 46564 8248, email: ciefaxes.cs@clearstream.com.).

Madrid, 8 de octubre de 2007.—Manuel Naveira Barreiro, Consejero.

BODEGAS RESALTE DE PEÑAFIEL, S. A.*Junta general extraordinaria*

El órgano de administración convoca a los señores accionistas a la Junta general de accionistas para su celebración, con carácter extraordinario, que tendrá lugar en el domicilio social (Ctra. Valladolid-Soria, km 312 de Peñafiel (Valladolid)), el próximo día 13 de noviembre de 2007, a las diez horas, en primera convocatoria, ya que se prevé que habrá quórum suficiente y no será necesario celebrarla en segunda convocatoria, que queda fijada por medio de este anuncio en los mismos lugar y hora del día 14 de noviembre de 2007, con arreglo al siguiente

Orden del día

- Primero.—Cese y nombramiento de Administradores.
- Segundo.—Delegación de facultades para la ejecución y elevación a públicos de los acuerdos adoptados en la Junta.
- Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Peñafiel (Valladolid), 3 de octubre de 2007.—El Administrador solidario, «Palbas, S. A.», Juan Tapias Icart.—61.528.

CÁDIZ CLUB DE FÚTBOL, S. A. D.*Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el hotel Tryp (antes Meliá) «La Caleta», sito en la calle Almíbar Barca, s/n, 11009 Cádiz, el próximo día 15 de noviembre de 2007, a las 11,00 horas, en primera convocatoria, y, en el mismo lugar y hora del siguiente, día 16 de noviembre, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

- Primero.—Informe del Presidente sobre la situación de la sociedad.
- Segundo.—Dimisión y nombramiento de Consejeros.
- Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cádiz, 7 de octubre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Arturo Baldasano Supervielle.—62.057.

CAMPPIX AGRÍCOLA, S. A.*Reducción de capital social*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de «Campix Agrícola, Sociedad Anónima» ha acordado, con fecha 10 de septiembre de 2007, reducir su capital social en 145.809,60 euros, mediante la reducción del valor nominal de sus acciones, que pasarán de 3 euros de valor nominal cada una, a 1,52 euros, con la finalidad de devolver a los accionistas de la Sociedad sus aportaciones por un importe total de 145.809,60 euros. Por tanto, el capital social quedará fijado tras la reducción en 149.750,40 euros, dividido en 98.520 acciones nominativas de la misma clase y serie, de 1,52 euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscrito y desembolsado.

Los acreedores de la Sociedad podrán oponerse a la reducción de capital social acordada en los términos regulados por el artículo 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 10 de septiembre de 2007.—D. Francisco Martínez Iglesias, Secretario no Consejero del Consejo de Administración de Campix Agrícola, S.A.—62.023.

CAMPO MÓVIL, SOCIEDAD ANÓNIMA*Junta General de Accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca, en el domicilio social, reunión de Junta, en primera convocatoria, a las dieciocho horas del día 20 de noviembre de 2007, y en segunda, a las dieciocho horas del día siguiente

Orden del día

- Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio anterior y la Memoria.
- Segundo.—Aplicación de resultados.
- Tercero.—Renovación del Consejo de Administración.
- Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Ciudad Real, 1 de octubre de 2007.—El Secretario del Consejo.

Antonio Asensio Mena.—61.938.

CARLOS NAVARRO SÁNCHEZ FRANCISCO NAVARRO SÁNCHEZ*Declaración de insolvencia*

Doña M.^a Teresa Nicolás Serrano, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 20 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 109/06 de éste Juzgado de lo Social seguidos a instancias de Pedro Fabián González Borge, contra Carlos Navarro Sánchez y Francisco Navarro Sánchez, se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado Carlos Navarro Sánchez y Francisco Navarro Sánchez en situación de insolvencia provisional por importe de 66781,92 €, que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 20 de septiembre de 2007.—M.^a Teresa Nicolás Serrano, Secretaria Judicial.—60.601.

CARPINTERÍA SIL, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedad absorbente)**AUXILIAR DE TEJADOS, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal****THERMOCHIP, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedades absorbidas)***Anuncio fusión simplificada*

En cumplimiento del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el socio único de «Carpintería Sil, Sociedad Limitada Unipersonal», «Auxiliar de Tejados, Sociedad Limitada Unipersonal» y